



UNIVERSIDAD ARTURO PRAT  
CHILE

VICERECTORÍA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
UNIDAD DE ADQUISICIONES

**MAT: AUTORIZASE ADQUISICION  
MEDIANTE TRATO DIRECTO .**

IQUIQUE, 27 de Marzo de 2015.

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 54/F2015**

Con esta fecha, el Jefe Institucional de Administración, en representación del Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido la siguiente Resolución:

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

- 1) La Ley N° 18.368, de 30/11/1984, que creó la Universidad Arturo Prat; el D.F.L. N° 1 del Ministerio de Educación de 28/05/1985 que establece el Estatuto de la Universidad Arturo Prat; la Ley N° 19.886, del año 2003 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; el Decreto N° 250, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, de 2004; el artículo 3° de la Ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución N° 1.600 del 2008, de la Contraloría General de la República y la delegación de facultades contempladas en el Decreto Exento N° 2.380 de fecha 21.11.2014
- 2) Lo dispuesto en el Art. 10, N° 7, letra e), del Reglamento de la Ley No.19.886, que autoriza Trato o Contratación Directa con un proveedor determinado "Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad industrial, intelectual, licencias, patentes y otros".
- 3) Solicitud de Materiales / Servicios N° 159 de fecha 26 de Marzo de 2015, de la Directora de Recursos Humanos solicitando Curso de Capacitación , Excel Básico para 20 funcionarios a realizarse durante los días 30 de marzo al 08 de abril 2015.

**RESUELVO:**

- 1.- Autorízase la Contratación mediante Trato Directo con **SOC. ORGANISMO TEC. DE CAPACITACIÓN DE LOS INDUSTRIALES DE IQUIQUE LTDA**, Rut: 76.666.670-1, con domicilio en Bolívar 354 oficina 201 Edificio Humberstone, ciudad de Iquique, por un monto total de \$ 796.000 ( Setecientos noventa y seis mil pesos), IVA incluido, de acuerdo a los terminos contenidos en la cotización adjunta.
- 2.- Dicho gasto deberá ser imputado al Codigos de Gestión IQU D05 FDO, Proyecto 010401010036, Cuenta 1220603000, del Plan de cuenta Institucional.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.**

**ANGEL BRUNA BARRA**

Jefe Institucional de Administración  
En representación del Rector

**CRISTIAN RIVERA ARAVIRE**  
Ministro de Fe Ad Hoc

ABB/CRA/ksd